

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00873-00.

No se accede a la solicitud de tener por notificado al demandado ZEIN MOGOLLÓN FLOREZ, téngase en cuenta que dentro del cuerpo de la notificación no se informó los términos con que cuenta para tenerse por notificado de la demanda de conformidad con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, por lo que no se encuentra surtido en debida forma el trámite de notificación.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

JUEZ

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **7 de junio de 2023** a la hora de las 8:00
a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*

CESQ